



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0326/2024

Los Charrúas, 28 de Noviembre de 2024

VISTO:

Los Contratos de Comodato y compromisos de donación celebrados entre la MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS y los Señores: BLANCO CARLA ROXANA, D.N.I. N° 29.472.127; IRIARTE MARIA EMILIA, D.N.I. N°33.811.211 y MESA FACUNDO MATIAS, D.N.I. N° 32.514.365; CAMACHO LILIANA SOLEDAD, D.N.I. N°29.956.557; LIMA CATALINA, D.N.I. N°23.529.349; y la Sra. OCAMPO SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.837.553, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal regularizar dominialmente la situación de varias familias de Los Charrúas que poseen un contrato de comodato o compromisos de donación sobre terrenos municipales que les fueron otorgados hace muchos años con la finalidad de ser su vivienda única familiar.

Que esto permitirá a su vez que dichas familias pongan en orden la documentación de sus terrenos y viviendas, consolidando definitivamente sus proyectos de un techo propio.

Que para su ejecución resulta necesario la autorización del Concejo Deliberante de Los Charrúas al Departamento Ejecutivo Municipal para donar a favor de:

- 1) la Sra.: **BLANCO CARLA ROXANA, D.N.I. N° 29.472.127**, el Lote N.º 19, inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N.º 75738, Partida Provincial N° 163.970, Partida Municipal N° 108.019, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1466.



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LOS CHARRÚAS

ORDENANZA N.º 0326/2024

- 2) los Sres.: **IRIARTE MARIA EMILIA, D.N.I. N°33.811.211** y **MESA FACUNDO MATIAS, DNI N° 32.514.365**, el Lote N° 20, inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75739, Partida Provincial N° 163.971, Partida Municipal N° 108.020, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1452.
- 3) la Sra.: **CAMACHO LILIANA SOLEDAD, D.N.I. N°29.956.557**, el Lote N° 21, inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75740, Partida Provincial N° 163.972, Partida Municipal N° 108.021, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1438.
- 4) la Sra.: **LIMA CATALINA, D.N.I. N°23.529.349**, el Lote N° 22, inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75741, Partida Provincial N° 163.973, Partida Municipal N° 108.022, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1424; y,
- 5) la Sra.: **OCAMPO SUSANA BEATRIZ, D.N.I. N° 23.837.553**, el Lote N° 23, inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75742, Partida Provincial N° 163.974, Partida Municipal N° 108.023, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1408.

Que, en consecuencia, se solicita al Honorable Concejo Deliberante de Los Charrúas se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar la donación del inmueble referidos y se autorice a suscribir la escritura traslativa de dominio.

POR ELLO:



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0326/2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOS CHARRÚAS,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º) AUTORICE la DONACION a favor de la Sra.: BLANCO CARLA ROXANA, D.N.I. N° 29.472.127, el inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N°75738, Partida Provincial N°163.970, Partida Municipal N° 108.019, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1466 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: NORESTE: Recta (1-2) al rumbo S 23° 03' al E de 17,47 m, lindando con Calle Olegario V. Andrade.- SURESTE: Recta (2-11) al rumbo S 66° 57' al O de 15,14 m, lindando con LOTE 20 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- SUROESTE: Recta (11-12) al rumbo N 23° 03' al O de 17,47 m, lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- NOROESTE: Recta (12-1) al rumbo N 66° 57' al E de 15,14 m lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.

ARTÍCULO 2º) AUTORICE la DONACION a favor de los Sres.: IRIARTE MARIA EMILIA, D.N.I. N°33.811.211 y MESA FACUNDO MATIAS, DNI N° 32.514.365, el inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75739, Partida Provincial N°163.971, Partida Municipal N° 108.020, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1452 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: NORESTE: Recta (2-3) al rumbo S 23° 03' al E de 17,47 m, lindando con Calle Olegario V. Andrade.- SURESTE: Recta (3-10) al rumbo S 66° 57' al O de 15,14 m, lindando con LOTE 21 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- SUROESTE: Recta (10-11) al rumbo N 23° 03' al O de 17,47 m, lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- NOROESTE: Recta (11-2) al rumbo N 66° 57' al E de 15,14 m lindando con LOTE 19 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.

ARTÍCULO 3º) AUTORICE la DONACION a favor de la Sra.: CAMACHO LILIANA SOLEDAD, D.N.I. N°29.956.557, el inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75740, Partida Provincial N°163.972, Partida Municipal N° 108.021, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1438 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: NORESTE: Recta (3-4) al rumbo S 23° 03' al E de



Municipalidad de Los Charrúas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N.º 0326/2024

17,47m, lindando con Calle Olegario V. Andrade.- **SURESTE**: Recta (4-9) al rumbo S 66° 57' al O de 15,14 m, lindando con LOTE 22 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- **SUROESTE**: Recta (9-10) al rumbo N 23° 03' al O de 17,47m, lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- **NOROESTE**: Recta (10-3) al rumbo N 66° 57' al E de 15,14m lindando con LOTE 20 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.

ARTÍCULO 4º AUTORICE la **DONACION** a favor de la Sra.: **LIMA CATALINA**, D.N.I. N°**23.529.349**, el inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N°75741, Partida Provincial N°163.973, Partida Municipal N° 108.022, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1424 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: **NORESTE**: Recta (4-5) al rumbo S 23° 03' al E de 17,47m, lindando con Calle Olegario V. Andrade.- **SURESTE**: Recta (5-8) al rumbo S 66° 57' al O de 15,14 m, lindando con LOTE 23 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- **SUROESTE**: Recta (8-9) al rumbo N 23° 03' al O de 17,47m, lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- **NOROESTE**: Recta (9-4) al rumbo N 66° 57' al E de 15,14m lindando con LOTE 21 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.

ARTÍCULO 5º AUTORICE la **DONACION** a favor de la Sra.: **OCAMPO SUSANA BEATRIZ**, D.N.I. N° **23.837.553**, el inmueble propiedad municipal que se identifica con Plano de Mensura N° 75742, Partida Provincial N°163.974, Partida Municipal N° 108.023, que consta de una superficie de 264.49 m², el cual está ubicado sobre Calle Olegario Andrade N° 1408 y tiene los siguientes límites y linderos, según mensura: **NORESTE**: Recta (5-6) al rumbo S 23° 03' al E de 17,47m, lindando con Calle Olegario V. Andrade.- **SURESTE**: Recta (6-7) al rumbo S 66° 57' al O de 15,14 m, lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- **SUROESTE**: Recta (7-8) al rumbo N 23° 03' al O de 17,47m, lindando con MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.- **NOROESTE**: Recta (8-5) al rumbo N 66° 57' al E de 15,14m lindando con LOTE 22 de MUNICIPALIDAD DE LOS CHARRÚAS.

ARTÍCULO 6º AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir las correspondientes escrituras traslativas de dominio.

ARTÍCULO 7º Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

PANOZZO ROSTER JOHANNA C.
Secretaria Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

KLOSS JONATAN EMANUEL
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad Los Charrúas

4